

EL ACUERDO
NACIONAL
PARA LA
TRANSICIÓN

Medidas inmediatas del Gobierno de la
Transición Democrática y de
Unidad Nacional

Plan de 100 días

Caracas, enero de 2015

Medidas inmediatas del Gobierno de la Transición Democrática y de Unidad Nacional

Plan de 100 días

Introducción

Luego de las inevitables circunstancias políticas y sociales que provocaron la renuncia irrevocable de gobierno ilegítimo de Nicolás Maduro, y con la intención de salvaguardar la democracia venezolana se hace necesario plantear una hoja de ruta constitucional que garantice la estabilidad política y la paz de la nación.

En este marco histórico, consecuencia del deterioro que ha sufrido Venezuela en los últimos 16 años, producto de un modelo fracasado, y bajo el amparo de los artículos 51 y 350 de la Constitución, el Tribunal Supremo de Justicia debe nombrar una *Junta de Gobierno Nacional para la Transición Democrática*, la cual será la encargada de ejecutar estas urgentes medidas en los campos más significativos de la sociedad civil, para poder convocar un proceso electoral de carácter general en un clima de armonía y consenso nacional.

Esta *Junta de Gobierno Nacional para la Transición Democrática* deberá ser conformada por lo más probos ciudadanos representantes de la sociedad venezolana, conscientes del compromiso histórico y democrático que demanda la coyuntura actual en el país, y legitimados por la fuerzas sociales a las que representan. Entre estos se convocan: Representantes de los Partidos Políticos de la Unidad Democrática y otras organizaciones políticas que reconozcan el período de transición democrática, de la iglesia católica, de las

universidades públicas y privadas, de los gremios profesionales y empresariales, organizaciones no gubernamentales, militares en situación de retiro con alto prestigio dentro de la FAN, intelectuales, artistas y representante de la sociedad civil.

Con base en el artículo 337 de la Constitución Nacional, esta *Junta de Gobierno Nacional para la Transición Democrática* dictará las siguientes medidas de carácter excepcional en las tres agendas de acciones concretas, las cuales son el resultado de la contribución valiosa de los sectores que conforman esta Junta de Gobierno, para restituir el orden social, económico y político de Venezuela.

Esta *Junta de Gobierno Nacional para la Transición Democrática* tendrá una vigencia de noventa días, pudiendo ser prorrogable por noventa días más, contados a partir de la fecha de conformación de la misma; plazo durante el cual el Tribunal Supremo de Justicia deberá designar nuevas autoridades del Consejo Nacional Electoral, las cuales garanticen su independencia política, la pluralidad, la imparcialidad y la transparencia en los procesos electorales que les corresponda regir.

Medidas Político - Institucionales dirigidas a restituir las libertades conculcadas, la soberanía, la paz social y el Estado de Derecho:

1. Solicitar el acompañamiento de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en este proceso de transición democrática.
2. Llamar a elecciones generales en un plazo no mayor a 180 días.

3. En aras de garantizar la continuidad de los sistemas de salud, educación, deporte y quehacer cultural del país se implementará un programa de sustitución de funcionarios cubanos por profesionales venezolanos, hasta retirar todo el personal cubano de Venezuela; para esto se facilitarán los medios de retorno a su país de estos profesionales, y se procederá a regularizar la condición migratoria y profesional de aquellos que manifiesten su voluntad de permanecer en Venezuela.
4. Decretar la prosecución en libertad de los juicios que se siguen a los presos políticos y exiliados, garantizándoles el debido proceso, el derecho a la defensa, el resguardo de su dignidad y derechos humanos, revisando a profundidad la objetividad de sus causas para demostrar su inocencia, sin la necesidad de una amnistía, indulto o perdón.
5. Eliminar el término “Bolivariana” y restituir el nombre constitucional de Fuerza Armada Nacional a nuestra institución militar, sin ningún adjetivo ni calificativo adicional, de acuerdo al artículo 328 de la Constitución Nacional.
6. Eliminar y prohibir cualquier consigna que mencione al señor Hugo Chávez dentro de cualquier institución militar, así como imágenes, fotografías o cualquier emblema que lo refiera.
7. Suprimir la Milicia Nacional Bolivariana y desmontar cualquier estructura que exista dentro de los componentes de las FAN.
8. Remoción inmediata de todo el Alto Mando Militar, así como de los Jefes de las regiones y zonas de defensa integral que se han visto comprometidos con el gobierno saliente.
9. Sobre la base de un estudio de las necesidades óptimas requeridas por nuestra Fuerza Armada Nacional, iniciar un proceso de reducción

progresivo del número de efectivos militares, profesionales y tropas, empleando sus capacidades y fuerzas de manera más eficiente y garantizando la exclusividad de sus funciones en el resguardo de la defensa de la nación, de acuerdo al artículo 329 de la Constitución Nacional.

10. Detener los procesos de adquisición de armamento pesado iniciados por parte del gobierno saliente a los gobiernos de Rusia, China y otros países, para auditar rigurosamente las compras que se han realizado hasta la fecha.
11. Remover a todos los directivos de los Órganos de Seguridad Ciudadana, y nombrar nuevas autoridades en los mismos, comprometidas con el absoluto respeto de los Derechos Humanos y la objetividad de sus funciones, que trabajen de la mano con la sociedad civil, involucrando a esta última de manera directa en la ejecución de sus políticas de prevención y represión de la delincuencia.
12. Para garantizar el éxito en la lucha contra el narcotráfico, restablecer el intercambio y la colaboración con los gobiernos del hemisferio y los organismos multilaterales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas.
13. Imponer - por la vía que fuese necesaria - la desmovilización, neutralización y entrega de sus armas a los colectivos afectos al régimen saliente, so pena de tomar las más severas medidas contra ellos en caso de desconocer este llamado.

Medidas para atender la emergencia social y los sectores vulnerables

1. Creación de un programa eficiente de edificación y venta de viviendas para las clases bajas involucrando directamente al sector empresarial de la construcción, evitando la asignación de recursos a sectores no profesionales en el área, para lo cual es necesario el retorno progresivo de los recursos invertidos por el Estado en esta materia.
2. Conformar organizaciones civiles que colaboren con los órganos de seguridad ciudadana en la persecución, represión y castigo del crimen, especialmente aquellos de carácter violento.
3. Convocar a las más importantes y experimentadas empresas del país, y facilitarles los recursos, divisas y condiciones necesarias para reactivar el aparato productivo nacional.
4. Transferir al sector privado y descentralizar las empresas de servicios básicos para que, en conjunto con el sector empresarial, elaboren un plan para corregir las fallas de los servicios fundamentales, con especial prioridad en los de electricidad, agua, gas doméstico, aseo urbano y transporte público.

Medidas para estabilizar la economía, recuperar el ingreso familiar y generar confianza económica en el país.

1. Solicitar la asesoría del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo para la elaboración de un programa económico cónsono con la realidad productiva del país.
2. Someter a revisión todas las leyes, decretos, convenios y resoluciones relativas a la política energética del país, tanto interna como externa,

especialmente los que atañen al sector petrolero y su intercambio con otros países.

3. Tomar inmediatamente el control de PDVSA, que implique volver a privatizar esta empresa estratégica, dentro del marco de una política expansiva de inversión doméstica como extranjera. Para ello es necesario estimular la repatriación de capitales con condiciones favorables (baja tasa tributaria, impulso a emprendedores, etc.). También alentar el retorno del capital humano, fundamentalmente aquellos cuadros que ejercieron funciones de dirección, que por sus altos méritos, permitirán que PDVSA vuelva a ser administrada con idoneidad y así ocupar nuevamente una posición preeminente en la industria petrolera global.
4. Derogación de todas las leyes, decretos, convenios y resoluciones que rigen el control cambiario de divisas en el país, restableciendo la plena libertad del mercado que rige la materia.
5. Controlar los sueldos y salarios de los trabajadores hasta que ocurra el saneamiento de la economía y se establezca la moneda nacional, evitando la emisión de dinero inorgánico, con la intención de combatir la inclemente inflación que afecta nuestra economía.
6. Diseñar un plan para recuperar la confianza económica en el país, mejorar calificación crediticia y de riesgo, y atraer inversión extranjera, que incluya, entre otras medidas, derogar las leyes que afectan la productividad y el desarrollo nacional; transferir a sus dueños originales las empresas y tierras expropiadas; adecuar los precios de todos los bienes y servicios de acuerdo a la libre oferta y demanda de los mismos.

De manera general, conformar un nuevo marco jurídico respetuoso de las libertades económicas que permita la expansión de la inversión.

7. Incrementar la tasa del impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado y la unidad tributaria, exonerando de los mismos a los sectores productivos de alimentos y productos de salud.

¡Por una Venezuela Libre!

Junta de Gobierno Nacional para la Transición Democrática